



DECRETO N° 1864 /

TEMUCO, **09 NOV. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.11.2018  
presentada por Sebadel Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26843  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA  
Código Actividad : 749.221  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1205 OFICINA 402  
Nombre Del Contribuyente : SEBADEL LIMITADA  
Rut : 76.909.276-5  
Nombre Rep. Legal : FINCHEIRA CORONADO LORENA ALEJANDRA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 06.11.2018  
Otorgación N° : 306  
Fecha Otorgamiento : 06.11.2018  
Rol Avalúo : 33-49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LCV/ncr/na

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1633774